

### 3. CREACIÓN DE ENTIDADES LOCALES SUPRAMUNICIPALES

*“En la propuesta de 2017 se tiene muy en cuenta la voluntad de la población de cada comarca, puesto que se requerirá legalmente un nivel mínimo de consenso para poder constituirla”.*

---

#### **Propuesta 2017**

Los ámbitos comarcales propuestos se basan en un estudio previo de sus características de ordenación territorial, basándose en las subáreas de la Estrategia Territorial de Navarra, así como el análisis de las estructuras existentes.

Se tiene en cuenta la voluntad de la población de cada comarca, puesto que se requerirá legalmente un nivel mínimo de consenso para poder constituirla.

Se proponen 13, pero se contempla la posibilidad de modificar tanto el número como los ámbitos.

#### **Proyecto de Ley Foral de octubre de 2012**

Establecía de antemano 6 ámbitos: Ribera, Zona Media, Tierra Estella, Sangüesa-Pirineo, Bidasoa-Sakana y Pamplona.

No se requería ningún nivel mínimo de consenso entre las entidades locales ni de las poblaciones afectadas.

Una vez transcurrido el plazo para manifestar conformidad a la propuesta, se preveía aprobar *“los proyectos de Ley Foral para la agrupación de los municipios que no hayan logrado constituir dichas entidades asociativas”.*